y de no haberse hecho las diligencias que
son vengan luego esta ciudad en la corte con procura
dor de los abogados hasta que tenga efecto
el aver dado las dichas fianzas

Libranza para la monda de la acequia de aljufia

Que se de libranza a los señores don Rodrigo fuertes y don fran(cis)co
de Arrastegui regidores comisarios para la monda
de la acequia de aljufia de mill y quatrocientos
reales a Fin(a)l Navarro a Cerbadores de la dicha renta
de sietecientas libras, para que los manden gastar y dis
tribuir en los gastos de la dicha monda y otros reparos
de la dicha acequia

Que se justifique a Portera Ramirez

Que se notifique al jurado de Mateo de Guevara de parte de
Pero Tocornal que a tomado y Recibido por portero de la
ciudad a Ramirez hasta la pascua hasta que la ciudad se lo
ordene y mande

Fianzas de don Pedro de Torres mayordomo y Florencia de Guevara

Salio el señor don Alonso de Castilla regidor
y abono las fianzas que da don P(edr)o de Torres mayordomo
de esta ciudad de este presente año que corre desde san
juan de junio pasado de este año, obligados el dicho don
P(edr)o como principal y don Geronimo de Aranda y
doña Catalina de Torres y doña Pineda el dicho
como sus fiadores con hipoteca de ciertas propiedades
y el abono hecho por el señor don P(edr)o escarra
mad regidor en la cantidad de mill ducados todo por
los criados antes pasados de el abono y mandamiento
asentamiento y retracto de su aprobacion y
siguiendo lugar despues del abono de el
dicho señor don P(edr)o escarramad abono estas
fianzas el señor don fran(cis)co Tomas regidor la cantidad
de dos mill ducados, y en tercer lugar los
abono el señor don Ant(oni)o de Albornoz la mill
ducados y vistas estos abonos la ciudad a
probo las dichas fianzas